H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ACUERDOS

TOMADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 12/2024 DEL DÍA MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.

LA SESIÓN INICIÓ CON LA ASISTENCIA DE 21 CONSEJERO(A)S, HABIENDO CUÓRUM LEGAL.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia.
- 2. Aprobación del orden del día.
- 3. Presentación, análisis, debate y, en su caso, aprobación del Presupuesto Modificado de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.
- 4. Presentación, análisis, debate y, en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.
- 5. Asuntos generales.

ACUERDOS

12/18-12-24/01	Se aprueba el Presupuesto	Modificado de	Ingresos	y Egresos	2024	de	la
	Universidad Autónoma de Ba	ija California Sur.					

12/18-12-24/02 Se aprueba la autorización del ajuste realizado a la Plantilla del personal universitario durante el año 2024, con base en las necesidades reales de la Institución para dicho ejercicio fiscal, el analítico de plazas y las obligaciones contractuales.

Se autoriza que el Encargado del despacho de la Secretaría de Administración y Finanzas modifique la distribución del recurso federal y estatal asignado mediante Anexo de Ejecución, por capítulo del gasto y según las necesidades reales de la Universidad al cierre del ejercicio fiscal 2024.

H.CGU 012/2024 1 de 2

Boulevard Forjadores S/N, entre Avenida Universidad y Calle Félix Agramont Cota, Colonia Universitario

La Paz, BCS, México, AP 19-B, Código Postal 23080 Tel. 612 1238833 y 612 1238800, extensión 1041

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...ACUERDOS

12/18-12-24/04	Se aprueba el presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad
	Autónoma de Baja California Sur.
12/18-12-24/05	Se autoriza que el Encargado del despacho de la Secretaría de Administración y
	Finanzas gestione y modifique la distribución del recursos federal y estatal
	asignado mediante Anexo de Ejecución, por capítulo del gasto y según las
	necesidades reales de la Universidad durante el ejercicio fiscal 2025.
12/18-12-24/06	Se aprueba ajustar la Plantilla de la Universidad Autónoma de Baja California Sur
12/10 12 24/00	
	durante el año 2025, con base a las necesidades reales de la Institución para dicho
	ejercicio fiscal, el analítico de las plazas y las obligaciones contractuales; así como
	gestionar su reconocimiento.
12/18-12-24/07	Se aprueba actualizar el Tabulador de Percepciones del Personal Académico,
	Administrativo, Directivo y de Honorarios, según el incremento salarial que se
	pacte en los Sindicatos Académico y Administrativo para 2025.
12/18-12-24/08	Se aprueban las medidas de austeridad y racionalización del gasto para el ejercicio
12/10-12-24/00	
10/10/10/10	fiscal 2025.
12/18-12-24/09	Se aprueba actualizar el Tabulador de Aportaciones Académicas 2025, por debajo
	de la inflación, al 2%.
12/18-12-24/10	Se aprueban las medidas para promover y fortalecer las acciones en materia de
	Cultura de Paz, durante el ejercicio fiscal 2025.
	·

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. Dante Arturo Salgado GonzálezPresidente del H. Consejo General Universitario

Dra. Alba Eritrea Gámez Vázquez

Secretaria del H. Consejo General Universitario

Continuación H.CGU 012/2024 2 de 2

ANEXO"C"



Programa de Austeridad y Racionalización del Gasto de la Universidad Autónoma de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2025.



INDICE

PRES	ENTACIÓN	3
	CO LEGAL	
DISPO	OSICIONES GENERALES	5
	DAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD ÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	6
1-	GASTO OPERATIVO Y USO EFICIENTE DE MATERIALES DE OFICINA	6
2-	MATERIALES, SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES	7
3-	USO EFICIENTE DE LA FLOTILLA VEHICULAR Y COMBUSTIBLE	9
4-	OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	10
5-	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	11
COSTI	EO DEL PROGRAMA DE AUSTERIDAD 2025	12



PRESENTACIÓN

En los últimos años la Universidad Autónoma de Baja California Sur, se ha caracterizado por la búsqueda constante de la estabilidad financiera, así como la articulación de los procesos de planeación, organización, dirección y control que garanticen el aprovechamiento de los recursos universitarios, mediante una normativa actualizada que regule las conductas y los procesos internos, el uso eficiente de tecnologías de la información, la comunicación y evaluación objetiva del desempeño, contribuyendo a la transparencia y la rendición de cuentas como principios de la Responsabilidad Social Universitaria.

Nuestra a Universidad se identifica plenamente con los principios de racionalidad, austeridad, disciplina, transparencia, eficacia y eficiencia en el uso y aplicación de los recursos asignados. Dichos principios forman parte fundamental del Programa de Planeación y Desarrollo Institucional (PROPLADI) 2023-2027, el cual señala que el bienestar universitario, el desarrollo organizacional, la gestión para resultados y rendición de cuentas, la gestión y uso eficiente de los recursos, la legislación y normatividad, la Red Universitaria, los servicios de apoyo, la preservación del patrimonio físico, y los servicios generales y mantenimiento representan aspectos fundamentales en la construcción visionaria de la UABCS.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en los artículos 3 fracción VII, 108, 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en el numeral 134 en el que prevé que los recursos públicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; así como en el eje estratégico IV del PROPLADI 2023-2027 se expide el Programa de Austeridad y Racionalización del Gasto de la Universidad Autónoma de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2025.



MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Ley de Austeridad Presupuestal para el Estado de Baja California Sur.
- Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.
- Programa de Planeación y Desarrollo Institucional 2023-2027 de la UABCS.



DISPOSICIONES GENERALES

- I. El Programa de Austeridad y Racionalización del Gasto de la Universidad Autónoma de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2025, tiene como objetivo instituir las medidas de austeridad, ahorro y racionalidad en el ejercicio del gasto destinado a las funciones sustantivas, de gestión y proyectos transversales de las dependencias universitarias de la UABCS, en cumplimiento de los criterios de legalidad, control, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, disciplina presupuestaria, transparencia y rendición de cuentas, honradez y equidad de género, como principios de la Responsabilidad Social Universitaria.
- II. El Programa de Austeridad y Racionalización del Gasto de la Universidad Autónoma de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2025 será de aplicación obligatoria para todas las Dependencias Universitarias, mismas que deberán dar seguimiento a las acciones emprendidas en el presente Programa y establecer mecanismos de control para su cumplimiento.
- III. La supervisión y aplicación de las medidas señaladas en el presente Programa serán responsabilidad de las autoridades Universitarias, personal Académico y Administrativo de la UABCS.
- IV. Los titulares de las Dependencias Universitarias deberán efectivamente racionalizar y reducir el gasto universitario sin detrimento de la realización oportuna de sus funciones administrativas y académicas de la UABCS.
- V. Las acciones de austeridad y racionalización del gasto estarán directamente relacionadas con el PROPLADI 2023-2027.



MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

1- GASTO OPERATIVO Y USO EFICIENTE DE MATERIALES DE OFICINA

	ACCIONES	AHORRO PROYECTADO
Redu	cir el gasto operativo mediante el uso eficiente de materiales y equi	pos de oficina.
1.	Fomentar, el uso preferente de los medios electrónicos disponibles sobre los impresos, con la finalidad de reducir significativamente el gasto en papelería e insumos de impresión.	
11.	Actualizar gradualmente los procedimientos que contemplen la entrega de documentos impresos entre las Dependencias Universitarias.	
III.	Implementar el uso de la firma electrónica avanzada y/o promover el uso de sistemas de autenticación equivalentes en aquellos trámites que lo permitan según la normativa y la operación, con el objetivo de contribuir a la reducción del consumo de papel.	
IV.	Fomentar la reducción de uso de papel, a través de la utilización de recursos electrónicos tales como: formularios, formatos y gestión de documentos.	\$ 780,000.00
V.	Promover el uso del correo electrónico, en lugar de las comunicaciones impresas.	-
VI.	Priorizar la realización de reuniones de trabajo, eventos, cursos de capacitación y actualización, seminarios, foros, congresos y conferencias mediante plataformas digitales y medios remotos.	_
VII.	Optimizar la atención y calidad del servicio mediante ventanillas y procesos virtuales, simplificando procedimientos y fomentando el uso reducido de materiales impresos.	



2- MATERIALES, SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES

	ACCIONES		AHORRO PROYECTADO
Pro	mover el uso racional de energía eléctrica, agua potable y tele lementación de programas para uso eficiente de los recursos, que con	efonía, ntempl	continuando con la en:
I.	Sustitución de equipos de aires acondicionados de alto consumo por equipos individuales tipo mini split de bajo consumo eléctrico.		
II.	Sustitución de balastros convencionales por lámparas tipo LED de bajo consumo y luz cálida.		
III.	Realizar censos de análisis de consumo de agua y energía, con el fin de detectar las áreas de oportunidad para reducción del consumo.	\$	2,850,000.00
IV.	Instalar gradualmente dispositivos y muebles de baño ecológicos, con menor cantidad de uso de agua.		
V.	Efectuar revisiones periódicas de las instalaciones sanitarias con el objetivo de evitar fugas.		
VI.	De acuerdo a mecanismos de optimización del uso de energía, se apagará la iluminación, los equipos y cualquier dispositivo que no esté en uso durante las horas inhábiles. Además, se fomentará la desconexión de estos dispositivos de la corriente eléctrica durante los fines de semana y días no laborables.		
VII.	Impulsar mecanismos de baja de equipos que, dada su condición (obsoletos o en mal estado), representen mayor gasto energético o el pago de algún otro servicio para su funcionamiento sea mayor al beneficio que proveen.		



AHORRO ACCIONES PROYECTADO Promover el uso eficiente de los recursos en materia de adquisición de bienes y contratación de servicios. I. Procurar el gasto eficiente en los trabajos de mantenimiento, ampliación o remodelación de oficinas administrativas y en las instalaciones destinadas al servicio educativo. II. Realizar la adquisición y arrendamiento de bienes y servicios, así como la contratación de servicios, de forma consolidada y buscando la máxima economía y eficiencia, de conformidad con el marco normativo aplicable; basados en el Programa Anual de Adquisiciones del año correspondiente. III. Restringir la adquisición de bienes que no resulten estrictamente necesarios para el buen desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad. IV. Restringir el pago de servicios por concepto de publicidad (lonas, 3,600,000.00 carteles, etcétera). Las actividades de promoción de eventos se realizarán, preferentemente, en medios electrónicos y digitales. V. La compra de mobiliario estará autorizada únicamente en las áreas que lo requieran debido a obsolescencia. VI. Las adquisiciones de equipo de cómputo y de tecnologías de la información y comunicación se realizarán con base en diagnósticos que identifiquen el rezago institucional o la validación de nuevas necesidades elaborados por la Dirección de Tecnologías de Información y la Comunicación, exceptuando los proyectos de investigación. VII. Se fomentará el uso de software abierto y libre, sin poner en riesgo el funcionamiento la operación de las dependencias institucionales, especialmente en lo relacionado con los programas necesarios para el desempeño de sus funciones. VIII. Desarrollo de sistemas de software y hardware propios para sustituir servicios/equipos externos.



3- USO EFICIENTE DE LA FLOTILLA VEHICULAR Y COMBUSTIBLE

	ACCIONES	AHORRO PROYECTADO
Pro	mover el uso eficiente de la flotilla vehicular, así como el uso del comb	ustible.
l.	Los vehículos propiedad de la UABCS serán utilizados exclusivamente para asuntos institucionales.	
11.	Racionalizar el consumo de combustible destinado a vehículos para actividades de docencia, investigación y participación educativa.	
111.	Disminuir el consumo de combustible destinado a vehículos para actividades de gestión y gobierno.	\$ 440,000.00
IV.	Mantenimiento correctivo de vehículos oficiales de acuerdo al programa preventivo y correctivo previsto por las autoridades competentes	



4- OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ACCIONES	AHORRO PROYECTADO	
Promover el desarrollo profesional del personal universitario con el objetivo de la optimización de recurso humano de la UABCS, evitando lo mayor posible el incremento de la masa salarial de la institución.		
I. Limitar la contratación de nuevo personal en actividades de docencia y participación social, dando prioridad a lo estrictamente necesario para la operatividad de los programas educativos. En el caso de la docencia, las Jefaturas de los Departamentos Académicos deberán programar primeramente la carga de las y los profesores de tiempo completo y medio tiempo.		
II. Actualizar el padrón de personas beneficiarias y derechohabientes de las previsiones sociales al amparo de los Contratos Colectivos de Trabajo, así como la formalización de lineamientos para su prestación.	\$ 614,000.00	
III. Durante el ejercicio, no se crearán nuevas plazas, salvo aquellas que sean necesarias por reformas jurídicas, actualizaciones estructurales o que tengan como objetivo atender situaciones emergentes o contingentes. Lo anterior estará condicionado a la suficiencia presupuestal correspondiente, priorizando, en todo caso, la reubicación interna del personal existente.		



5- SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS

	ACCIONES	AHORRO PROYECTADO
Prior	izar el uso eficiente del recurso destinado para los servicios de trasla	ados y viáticos
l.	Disminuir los gastos por concepto de viáticos en actividades de gestión y gobierno.	
11.	Disminuir los gastos por concepto de viajes y salidas destinadas a actividades de docencia, investigación y participación social, observando lo siguiente:	
111.	Priorizar la organización y promoción de actividades de docencia, investigación y participación social autofinanciables, que no involucren la afectación del recurso ordinario de la Universidad ni los techos presupuestales.	
IV.	Priorizar la participación en congresos académicos en la modalidad virtual.	
V.	Privilegiar la celebración de videoconferencias con la finalidad de reducir los gastos de viáticos y de transportación local.	\$ 1,344,000.00
VI.	No se pagarán pasajes ni viáticos para viajes al extranjero con recursos ordinarios de la universidad.	_
VII.	En el caso de congresos académicos nacionales, se cubrirá pasaje y, como máximo, tres días de viáticos con recursos ordinarios de la Universidad. En estos casos, únicamente se apoyará al autor principal de la ponencia, y siempre y cuando tenga un impacto positivo en el alcance de las metas institucionales y no se pueda desarrollar en la modalidad a distancia.	
VIII.	Las salidas de campo y viajes de práctica serán programadas al inicio del semestre, únicamente para asignaturas que justifiquen de forma pertinente su desarrollo, dando prioridad a las actividades que involucren desplazamientos a sitios colindantes a la sede universitaria donde se imparta tal asignatura.	
IX.	Los viáticos de cualquier miembro de la comunidad universitaria se ejercerán sin exceder los montos máximos autorizados, y deberán ser respaldados con la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.	
X.	Se prohíbe la compra de boletos de avión en primera clase.	



COSTEO DEL PROGRAMA DE AUSTERIDAD 2025

NUM	RUBRO	AHORRO PROYECTADO
1	GASTO OPERATIVO Y USO EFICIENTE DE MATERIALES DE OFICINA	\$ 780,000.00
2	MATERIALES, SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES	\$ 6,450,000.00
3	USO EFICIENTE DE LA FLOTILLA VEHICULAR Y COMBUSTIBLE	\$ 440,000.00
4	OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	\$ 614,000.00
5	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 1,344,000.00